

PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019

Tras haberse formado por esta Presidencia el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2019, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina , los Organismos Autónomos dependientes del mismo y Sociedades Mercantiles, de capital íntegro de la Entidad Local, sobre la base de los presupuestos y los estados de previsión a los que hace referencia en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y, en virtud de lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 500/1990 donde se regula la elaboración y aprobación del Presupuesto,

DISPONGO:

Que por la Intervención General se proceda a emitir informe al respecto, se someta el expediente a Dictamen de la Comisión Informativa y, posteriormente se eleve al Pleno de la Corporación en unión de los anexos y documentación a que hacen referencia los artículos 166 y 168 del TRLRHL, para que se adopte el acuerdo que se considere oportuno.

En VILLANUEVA DE LA REINA, a catorce de Diciembre de 2018.

El Alcalde

BLAS ALVES MORIANO